



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital
No.110013110023-2020-00485-00

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

En atención a los escritos que anteceden, se dispone;

Se reconoce a las señoras BEATRIZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ y STELLA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, como herederas de la causante BEATRIZ RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, en calidad de hijas quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Previo a resolver sobre el reconocimiento de la señora MYRIAM RODRIGUEZ RODRIGUEZ, como heredera de la causante, acredite en debida forma el parentesco con la misma, toda vez que en su registro civil de nacimiento figura que su progenitora es la señora BEATRIZ MARTINEZ.

Se reconoce a la abogada ASTRID QUIROGA MUNEVAR, como apoderada judicial de las herederas reconocidas en los términos y para los fines del poder conferido.

SECRETARÍA DÉ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA respecto del emplazamiento a las personas que se crean con derecho a intervenir en la presente mortuoria, así como la parte interesada sírvase acreditar el diligenciamiento del oficio dirigido a la DIAN.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 165
HOY: 26 de noviembre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria